

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA**

### **CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIAS DE BOLIVIA**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del FI es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El Fondo de Innovación (FI) es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta diciembre de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las propuestas seleccionadas, en la cuarta convocatoria del Fondo es el proyecto: “Visión de desarrollo integral y fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles en territorios y comunidades interculturales” presentado por la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia (CSCIOB).

El objetivo del proyecto responde a la necesidad de consolidar la propuesta de visión de desarrollo que viene elaborando la CSCIOB desde hace algunos años, con el fin de tener un modelo de desarrollo rural productivo para pequeños y medianos productores, que se pueda aplicar en la práctica y que también se pueda hacer una mayor incidencia en políticas públicas y normativa a nivel de diferentes niveles del Estado.

El factor de innovación del proyecto radica en la aplicación del modelo de desarrollo rural productivo en comunidades interculturales piloto en tres municipios, con el fin de desarrollar experiencias prácticas y de aplicación del modelo de desarrollo rural productivo de la familia intercultural.

#### **2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA**

Ejecutar y publicar una sistematización que, tomando en cuenta y en base al modelo de visión de desarrollo rural productivo sostenible elaborado por la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia (CSCIOB), recoge insumos teórico prácticos en tres comunidades piloto para consolidar una propuesta con el fin de realizar incidencia pública local y nacional.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

- a) Identificar qué experiencias productivas de comunidades interculturales en desarrollo productivo pueden ser parte del proceso de sistematización en los Municipios de San Ignacio de Velasco (Departamento de Santa Cruz), San Buenaventura (Departamento de La Paz) y Camargo (Departamento de Chuquisaca).
- b) Describir el modelo de desarrollo productivo aplicado en las comunidades interculturales seleccionadas con relación al modelo desarrollado por la CSCIOB.
- c) Proponer un marco teórico y práctico de aplicación del modelo de desarrollo productivo en las comunidades seleccionadas.
- d) Sistematizar el modelo en base a los insumos de las experiencias y de las propuestas previas de la CSCIOB, como base para la incidencia en políticas públicas y normativa.
- e) Implementar una experiencia práctica de aplicación de un tema del modelo de desarrollo rural y productivo, con un producto o especie seleccionado/a en cada municipio por su potencial o su incidencia productiva en la región.
- f) Sistematizar los resultados de la implementación de las tres experiencias piloto, como propuesta para su réplica en comunidades interculturales de todo el territorio nacional.
- g) Proponer e implementar acciones de incidencia en políticas públicas en los municipios de intervención, en coordinación con las comunidades interculturales de los municipios, logrará que los Gobiernos Autónomos Municipales adopten planes y presupuestos para apoyar el desarrollo rural productivo de las comunidades interculturales.

### **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR**

Para la realización de esta consultoría, deberán considerarse las siguientes etapas:

#### **4.1. Etapa I: Preparación**

- Participar en una reunión inicial con el equipo del FI y representantes de la CSCIOB para conocer la visión de desarrollo productivo sostenible elaborado por la CSCIOB de acordar y consensuar el alcance y los detalles de la ejecución de la consultoría.
- Participar en reuniones virtuales con los equipos técnicos de los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca de la CSCIOB para consensuar detalles operativos y de coordinación de la consultoría.
- Visita de presentación de la consultoría a los tres municipios de intervención.

#### **4.2. Etapa II: Revisión bibliográfica y recopilación de información primaria y secundaria**

- Lectura de documentos provenientes de la CSCIOB, entidades estatales, entidades privadas, entidades académicas relacionados con la temática.
- Entrevistas con actores clave de entidades estatales, entidades privadas, entidades académicas relacionados con la temática.
- Entrevistas con representantes y equipos técnicos de las regionales de Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca de la CSCIOB.

#### 4.3. Etapa III: Diseño del proceso de la consultoría

- Elaborar un Protocolo de implementación de la consultoría, que incluya:
  - Sistematización:
    - El objetivo de la sistematización
    - Las personas y entidades participantes y roles en la sistematización (Incluyendo la participación de los equipos técnicos de la CSCIOB de las regiones de Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca)
    - El proceso y la metodología de la sistematización que incluya los instrumentos y herramientas metodológicas participativas (Talleres, reuniones, entrevistas en profundidad, grupos focales, etc.)
    - Estructura del documento de sistematización
  - Experiencias piloto:
    - Metodología de selección de: comunidades interculturales, especie o producto, para la aplicación piloto del modelo.
  - Incidencia en políticas públicas:
    - Propuesta de ruta y metodología de incidencia en políticas públicas a nivel municipal y a nivel nacional.
  - Documentación audiovisual:
    - Propuesta de formatos y logística para el acompañamiento audiovisual.
- Elaborar un plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría.

#### 4.4. Etapa IV: Realización de la consultoría

- **Sistematización**
  - Coordinar el trabajo de gabinete con el equipo técnico del FI y de la CSCIOB.
  - Coordinar con los equipos técnicos de las regiones de Santa Cruz, La Paz y Chuquisaca el trabajo de campo.
  - Coordinar el trabajo de campo con las comunidades interculturales de San Ignacio de Velasco, San Buenaventura y Camargo.
  - Realizar el proceso de sistematización según protocolo y plan aprobados por el FI y la CSCIOB.
  - Presentar el documento de sistematización a la CSCIOB y la GIZ
  - Presentar y retroalimentar el documento de sistematización en las comunidades interculturales y las autoridades en los municipios de San Ignacio de Velasco, San Buenaventura y Camargo.
  - Producto de la sistematización: Documento de sistematización del modelo rural productivo.
- **Experiencias piloto**
  - Seleccionar especie o producto, para la aplicación piloto del modelo, en las comunidades interculturales seleccionadas en coordinación con la CSCIOB.

- Implementar los conceptos o instrumentos del modelo de forma experimental.
- Sistematizar la experiencia respondiendo a estas preguntas ¿Qué hicimos? ¿Dónde y con quienes? ¿Cuál fue el proceso? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Cuáles fueron los impactos? ¿Cuál el aporte al modelo de desarrollo rural productivo? ¿Cuáles son las recomendaciones para la réplica de la experiencia en otros lugares del país?
- Productos de la experiencia piloto: Un documento por cada experiencia.

▪ **Incidencia en políticas públicas**

- Establecer cronograma de reuniones a nivel municipal en coordinación con la CSCIOB para promover políticas públicas o normativa municipal.
- Establecer al menos tres espacios de incidencia con autoridades nacionales del sector productivo del nivel central, con el fin de dar a conocer la sistematización y el resumen de las experiencias piloto, con el fin de socializar y promover acciones de parte de las autoridades del sector productivo.
- Productos: Al menos tres normas municipales promulgadas y tres acciones incluidas en los PTDI municipales relacionadas con el desarrollo rural productivo.

▪ **Documentación audiovisual**

- Realizar un acompañamiento audiovisual (fotos y video) del trabajo de campo del proyecto: hitos del proyecto, historias de vida y otros.
- Productos: video resumen de la ejecución del proyecto de al menos 10 minutos, tres cápsulas de video de 1:30 minutos (una por municipio) que muestre resultados e impactos del proyecto. Álbum de fotos del proyecto.

**5. METODOLOGÍA**

La empresa o entidad debe presentar y justificar una metodología independiente por cada ítem descrito en el punto 4 con la que proporcionará los servicios de los que es responsable.

**6. PRODUCTOS/INFORMES**

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN (Hasta días calendario)
1	Plan de trabajo con cronograma de ejecución. Documento de propuesta de protocolo de sistematización, experiencias piloto, metodología de selección de: comunidades interculturales, especie o producto, para la aplicación piloto del modelo, incidencia en políticas públicas y documentación audiovisual, de acuerdo con lo	20/04/2023

	estipulado en el punto 4.3 y 4.4 de estos TdR. El documento debe detallar qué tipo de instrumentos se utilizarán en las diferentes etapas de la investigación (talleres, reuniones, entrevistas, grupos focales, etc.) Cada actividad deberá llevar el presupuesto estimado.	
<b>2</b>	Documento de avance N° 1 de la consultoría en función del plan de trabajo y cronograma. En función de lo estipulado en los puntos 4.3 y 4.4 de los TdR.	30/05/2023
<b>3</b>	Documento de avance N° 2 de la consultoría en función del plan de trabajo y cronograma. En función de lo estipulado en los puntos 4.3 y 4.4 de los TdR.	07/08/2023
<b>4</b>	Documento final de la consultora que incluya todos los productos previstos en el punto 4.4 y un documento resumen ejecutivo del proceso de ejecución de la consultoría que incluya recomendaciones sobre siguientes pasos para la consolidación del modelo y la réplica de la experiencia en otras comunidades interculturales del Estado Plurinacional de Bolivia.	07/09/2023

Todos los productos descritos deben llevar adjuntos medios de verificación de la metodología propuesta (lista de participantes, memorias fotográficas, memorias de acuerdo, otras).

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por la empresa consultora, dirigidos al Coordinador del Fondo de Innovación GIZ Bolivia.

## **7. FORMATO PARA ENTREGA**

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y en copia digital.

## **8. COORDINACIÓN TÉCNICA**

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el responsable técnico del proceso, Coordinador del Fondo de Innovación GIZ Bolivia y con el Equipo Técnico de Coordinación designado por la CSCIOB.

## **9. LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría puede desarrollarse desde cualquier lugar del país, se debe considerar en la propuesta las reuniones necesarias con la GIZ y la CSCIOB en la ciudad de La Paz.

Se requiere que en la propuesta técnica se proponga la cantidad de reuniones y días de estadía. Que serán reflejados en la oferta económica y pagaderos contra prueba de ejecución.

El trabajo de campo de la consultoría se desarrollará en San Ignacio de Velasco (Departamentos de Santa Cruz), San Buenaventura (Departamento de La Paz) y Camargo (Departamento de Chuquisaca).

## **10. VIAJES OFICIALES**

La consultoría debe contemplar viajes a los Municipios de: San Ignacio de Velasco del departamento de Santa Cruz, San Buenaventura del departamento de La Paz y Camargo

del departamento de Chuquisaca, programados y presupuestados en función de las actividades que se debe prever en el proceso de ejecución de la consultoría en función del logro de objetivos de la misma.

Deberá realizar la propuesta/cronograma, itinerarios/días viáticos/hospedaje/traslados para la ejecución de la presente consultoría.

También, si procede, se deben prever viajes a La Paz, para las reuniones con la CSCIOB

## **11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se realizará por contratación de **150 días comprendidos entre el 11/04/2023 y el 07/09/2023** La vigencia de la consultoría es hasta el 19.10.2023 por temas administrativos de GIZ.

## **12. PERFIL DE LA EMPRESA O ENTIDAD**

### **Experiencia general (1%)**

Experiencia de al menos diez (5) años en trabajos de trabajo en el ámbito del desarrollo en el área rural de Bolivia o de la región.

### **Experiencia específica (2%)**

Experiencia específica de la empresa de al menos cinco (5) años en el desarrollo de emprendimientos productivos en comunidades o asociaciones de pequeños y medianos productores/as en el país con preferencia en comunidades interculturales.

### **Calificación del personal propuesto**

#### **Profesional 1 (7%)**

##### ***Formación (1%)***

- ✓ Profesional titulado(a) de ingenierías en áreas de agronomía, medio ambiente, ciencias sociales, sociología, tecnología o áreas afines al puesto;
- ✓ Estudios post universitarios relacionados a desarrollo productivo, planificación regional, proyectos o a temáticas relacionadas a la sistematización;
- ✓ Antecedentes académicos y de investigación en el ámbito del desarrollo productivo o temas relacionados a la innovación.

##### ***Experiencia profesional general (4%)***

- ✓ Experiencia profesional general cinco (5) años en áreas afines al desarrollo productivo rural (Se valorará la experiencia de trabajo con comunidades interculturales).

##### ***Experiencia específica: (2%)***

- ✓ Experiencia y referencias de trabajo en sistematización sobre desarrollo productivo y/o desarrollo económico, planes de uso de suelos, ordenamiento territorial, modelos de negocio (Que se debe documentar).
- ✓ Sólidos conocimientos y experiencia facilitación de espacios comunitarios y sociales, aplicando metodologías participativas;

- ✓ Experiencia de trabajo con Organizaciones Sociales; en particular con comunidades interculturales.
- ✓ Experiencia de trabajo con comunidades de pequeños y medianos productores.
- ✓ Se valorará particularmente experiencias de trabajos con organizaciones de productores/as campesinas y/o comunidades interculturales.

## **Profesional 2 (7%)**

### ***Formación (1%)***

- ✓ Profesional titulado(a) de ingenierías en áreas de agronomía, medio ambiente, ciencias sociales, sociología, tecnología o áreas afines al puesto;
- ✓ Estudios post universitarios relacionados a desarrollo productivo, planificación regional, proyectos o a temáticas relacionadas a la sistematización;
- ✓ Antecedentes académicos y de investigación en el ámbito del desarrollo productivo o temas relacionados a la innovación.

### ***Experiencia profesional general (4%)***

- ✓ Experiencia profesional general cinco (5) años en áreas afines al desarrollo productivo rural (Se valorará la experiencia de trabajo con comunidades interculturales).

### ***Experiencia específica: (2%)***

- ✓ Experiencia y referencias de trabajo en sistematización sobre desarrollo productivo y/o desarrollo económico, planes de uso de suelos, ordenamiento territorial, modelos de negocio (Que se debe documentar).
- ✓ Sólidos conocimientos y experiencia facilitación de espacios comunitarios y sociales, aplicando metodologías participativas;
- ✓ Experiencia de trabajo con Organizaciones Sociales; en particular con comunidades interculturales.
- ✓ Experiencia de trabajo con comunidades de pequeños y medianos productores.
- ✓ Se valorará particularmente experiencias de trabajos con organizaciones de productores/as campesinas y/o comunidades interculturales.

## **Técnico/a 1 San Ignacio (6%)**

### ***Formación (1%)***

- ✓ Formación académica en áreas relacionadas con el desarrollo productivo rural.

### ***Experiencia profesional general (3%)***

- ✓ Experiencia profesional general de dos (2) años en trabajos relacionados con el desarrollo productivo.

### ***Experiencia específica (2%)***

- ✓ Experiencia específica de dos (2) años como parte de un emprendimiento de desarrollo productivo en el área rural.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales.
- ✓ Experiencia en tareas operativas y logísticas con productores y productoras para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.



### **Técnico/a 2 San Buenaventura (6%)**

#### ***Formación (1%)***

- ✓ Formación académica en áreas relacionadas con el desarrollo productivo rural.

#### ***Experiencia profesional general (3%)***

- ✓ Experiencia profesional general de dos (2) años en trabajos relacionados con el desarrollo productivo.

#### ***Experiencia específica (2%)***

- ✓ Experiencia específica de dos (2) años como parte de un emprendimiento de desarrollo productivo en el área rural.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales.
- ✓ Experiencia en tareas operativas y logísticas con productores y productoras para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.

### **Técnico/a 3 Camargo (6%)**

#### ***Formación (1%)***

- ✓ Formación académica en áreas relacionadas con el desarrollo productivo rural.

#### ***Experiencia profesional general (3%)***

- ✓ Experiencia profesional general de dos (2) años en trabajos relacionados con el desarrollo productivo.

#### ***Experiencia específica (2%)***

- ✓ Experiencia específica de dos (2) años como parte de un emprendimiento de desarrollo productivo en el área rural.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales.
- ✓ Experiencia en tareas operativas y logísticas con productores y productoras para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.

Por las características del proyecto y de la consultoría, se valorará que las personas contratadas como técnicos pertenezcan a las comunidades interculturales de los municipios seleccionados.

La descripción del equipo básico no excluye la posibilidad de ampliar el mismo si la empresa o entidad así lo propone.

### **Propuesta técnica (35%)**

La empresa o entidad proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

### **Propuesta económica (30%)**

La empresa o entidad proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.



La propuesta debe incluir todos los gastos derivados de la implementación

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación de experiencia y propuesta técnica.

### **13. FORMA DE PAGO**

<b>N° de pago</b>	<b>Producto o informe a entregar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)</b>
<b>1</b>	Plan de trabajo con cronograma de ejecución. Documento de propuesta de protocolo de sistematización, experiencias piloto, metodología de selección de: comunidades interculturales, especie o producto, para la aplicación piloto del modelo, incidencia en políticas públicas y documentación audiovisual, de acuerdo con lo estipulado en el punto 4.3 y 4.4 de estos TdR.	Del 20/04/2023 Hasta 11/05/2023	10 (6,67%)
<b>2</b>	Documento de avance N° 1 de la consultoría en función del plan de trabajo y cronograma. En función de lo estipulado en los puntos 4.3 y 4.4 de los TdR.	Del 30/05/2023 Hasta 21/06/2023	40 (26,67%)
<b>3</b>	Documento de avance N° 2 de la consultoría en función del plan de trabajo y cronograma. En función de lo estipulado en los puntos 4.3 4.4 de los TdR.	Del 07/08/2023 28/08/2023	69 (46,00%)
<b>4</b>	Documento final de la consultora que incluya todos los productos previstos en el punto 4.4 y un documento resumen ejecutivo del proceso de ejecución de la consultoría que incluya recomendaciones sobre siguientes pasos para la consolidación del modelo y la réplica de la experiencia en otras comunidades interculturales del Estado Plurinacional de Bolivia.	Del 07/09/2023 Hasta 28/09/2023	31 (20,66%)

### **14. FACTURACIÓN**

La empresa o entidad Consultora deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ con NIT 99001.

### **15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás documentación, son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los productos de la consultoría, por la CSCIOB, será refrendada por una nota formal y expresa de la GIZ. respetando los derechos de propiedad intelectual de los documentos, así como los trabajos y otros aportados por la CSCIOB.

## **16. CONFIDENCIALIDAD**

La empresa o entidad deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Fondo de Innovación de la GIZ o de la CSCIOB. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización expresa de la GIZ y de la CSCIOB.

## **17. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD**

La empresa o entidad consultora debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género no binario e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

**La propuesta de implementación del proyecto debe incluir necesariamente una experiencia tangible de aplicación del enfoque de género, que debe documentarse en un breve documento de sistematización.**

## **18. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORIA**

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 y otras tropicales como el Dengue, dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa o Entidad deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia y otras restricciones de seguridad. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

**Nota.-** La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.